

ORD. 058/2016 - DESAPROBACION RENDICION DE CUENTAS Y MEMORIA GRAL. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Publicado el 30 mayo, 2016

...VISTO

El Expediente N° 057-E-2016, iniciado por mensaje N° 059/16 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO.

- QUE se ha realizado el correspondiente examen de las Cuentas Municipales, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- QUE con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Sr. Intendente Municipal presentó a la ciudadanía y Bloques Políticos que componen este Cuerpo, un informe pormenorizado de la situación en que se encontraba la Municipalidad al momento de su asunción;
- QUE de este informe emanaron los Expedientes 4099-31.325/15 y N° 32.129/16, que acompañaron las denuncias por irregularidades realizadas por el Departamento Ejecutivo ante la Fiscalía de la Ciudad de Salto, hasta el momento sin sentencia firme;
- QUE en su informe sobre la situación del Municipio el Intendente reconoció textualmente que *"la facturación de IOMA presenta atrasos desde el mes de octubre de 2014, hecho que además de evidenciar una deficiencia administrativa grave, incide negativamente para el Municipio, para el cálculo que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires realiza anualmente para los índices de coparticipación"*;
- QUE la recaudación que se obtuvo en concepto de Tasa de Seguridad, no es coincidente con la rendición de los fondos que se realizan de la misma. Y que no fue creada la cuenta especial para el destino exclusivo de dichos fondos;
- QUE resulta apropiado profundizar la investigación sobre la inversión realizada en concepto de combustibles para el período estudiado, dado que por ejemplo, se ha detectado facturación donde se igualan los montos de nafta (Factura N° 218) y de gasoil (Factura 194);
- QUE los recursos provenientes del Fondo creado por el Artículo 7° de la Ley N° 26.075, no habrían sido utilizados en concordancia con la Resolución N° 010/2014 del Honorable Tribunal

de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, incumpliendo el objetivo de ser destinados a establecimientos incorporados al Sistema Educativo Nacional;

- QUE se han encontrado numerosas irregularidades en distintas órdenes de compra, que a modo ejemplificativo a continuación se detallan:
- ORDEN DE COMPRA N° 6562: se abonaron 354 tn de tierra tosca para el Barrio 40 Viviendas y no se registra ningún documento que avale tal entrega;

ORDEN DE COMPRA N° 6810: se abonaron DOS (2) destapes de pozos ciegos sin definir a través de encuestas socio-económicas la situación de los beneficiarios;

ORDEN DE COMPRA N° 7039: se abonaron cambios de filtro y aceite a un vehículo que no acredita ni titularidad municipal, ni documentación que indique afectación al uso municipal;

- QUE de las órdenes N° 5090 a 5094, donde se imputan "ayuda social para personas", surgen recibos de mercadería por personas determinadas, sin firma que acredite la recepción por las mismas y que, por las encuestas socio económicas, esta persona requería materiales para la construcción de una habitación;
- QUE en el mismo sentido la orden de compra N° 1746 afectado a "entrega de alimentos a personas", no existe constancia de persona alguna que los haya recibido;
- QUE por orden N° 5005 se observa la celebración de contrato para la prestación del servicio de enfermería por el período julio a diciembre de 2015, siendo la factura emitida por el profesional (N° 001-000006) de fecha 30-06-2015;
- QUE se han encontrado ingresos provenientes del Convenio N° 446/15 (\$ 2.000.000); aportes Res. ME N° 2501/15 (\$ 1.900.000) aportes Res. N° 1628/15 (\$ 2.000.000) y Convenio Desarrollo Economías Regionales (\$ 600.000) imputados como Recursos Afectados pero que no se han ejecutado a la fecha y cuyo destino se desconoce;
- QUE no se ha recibido respuesta al Pedido de Informes del Expediente N° 180-D-2015, respecto a los graves hechos de desmantelamiento de los galpones ubicados en el predio del Ferrocarril General Belgrano;
- QUE los informes de las localidades tampoco traen claridad a esta Rendición;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Desaprúebase la RENDICION DE CUENTAS Y MEMORIA GENERAL enviada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Año 2015.-

ARTICULO 2º. Desaprúebase la compensación de los excesos producidos en Partidas del Presupuesto de Gastos para un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto y con el excedente de recaudación del Cálculo de Recursos.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

Se presentaron DOS (2) Proyectos para el tratamiento de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2015, el de la Minoría (Bloque F.P.V.) desaprobando la Rendición de Cuentas y el de la Mayoría, que si bien coincidía en la desaprobación, variaba el contenido en varios aspectos.-

Puesto a consideración del Cuerpo el Proyecto de la Minoría, el mismo fue desaprobado por ONCE (11) votos por la negativa (Sres. Concejales Marian Caporossi, Mariano Bracho, Vanesa Spadone, Andrés Cardinale, Edgardo Burgos, Carlos Pérez Di Paola, Jorge Pérez, Paula Lía Chimelaro, Miriam del Luján Antenucci, Santiago Esperanza y Paola Nuñez) y CINCO (5) por la afirmativa (Sres. Concejales Pablo Guillermo Russo, Ariel Mendoza, Hugo Malandra, Silvia Costantini y Alejandro Santana).

Puesto a consideración el de la Mayoría, el mismo fue aprobado por la mayoría del Honorable Cuerpo, por ONCE (11) votos por la afirmativa (Sres. Concejales Marian Caporossi, Mariano Bracho, Vanesa Spadone, Andrés Cardinale, Edgardo Burgos, Carlos Pérez Di Paola, Jorge Pérez, Paula Lía Chimelaro, Miriam del Luján Antenucci, Santiago Esperanza y Paola Nuñez) y CINCO (5) votos por la negativa (Sres. Concejales Pablo Guillermo Russo, Ariel Mendoza, Hugo Malandra, Silvia Costantini y

Alejandro Santana).-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Junio de 2016.-